

ACTA N° 41

FECHA: Bogotá, ABRIL, 13 de 2026.

HORA: 08:00 a.m.

LUGAR: JARDIN INFANTIL COFINANCIADO PEPITOS

TEMA: SOCIALIZACION PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

ASISTENTES: TALENTO HUMANO Y FAMILIAS DEL JARDIN INFANTIL

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización protocolo de seguridad

- Protocolo para el suministro de medicamentos durante la prestación del servicio y Momento de atención ante condiciones de salud en las niñas y los niños.

DESARROLLO:

Se saluda y da la bienvenida a las familias y talento humano del jardín, en seguida la maestra encargada de socializar el presente protocolo, comienza realizando una pequeña intervención sobre algunas definiciones.

A continuación, se reparten algunos papeles que contienen las definiciones establecidas por el IMVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, para el cumplimiento del protocolo, cada participante lee la que le correspondió quedando estos conceptos claros.

Mas adelante la maestra que socializa el protocolo menciona que la administración de medicamentos en los jardines infantiles está encaminada a contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

Así mismo que las incapacidades dadas por el médico tratante deben ser cumplidas a cabalidad y los padres, madres y/o cuidadores deben mantener en el hogar a los niños-as hasta que esta finalice brindando los cuidados necesarios para su recuperación y en enfermedades contagiosas prevenir el contagio.

- Administración de medicamentos:

Teniendo en cuenta la administración de los medicamentos al interior del jardín infantil en el que se menciona que como primera medida se debe indagar a la madre, padre o cuidador en el momento de la matricula, por alguna condición médica de las niñas o los niños que requiera atención especializada o administración de medicamentos en el jardín infantil porque requieren continuidad en el tratamiento.

Al momento de identificar un caso, se solicita a la madre soporte médico que apruebe la estancia del niño-a en el jardín así como las recomendaciones dadas por el médico tratante, este debe contener: datos completos del niño o la niña; número de documento de identidad; diagnóstico médico; concepto de pertinencia para la asistencia en el jardín infantil; de ser el caso los síntomas que anteceden la condición médica, el manejo y momento en que debe ser trasladada la niña o el niño a un centro de salud; firma y sello del médico.

A su vez se requiere que la madre, padre o cuidador entregue por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización para el traslado de la niña o el niño a un centro de salud cercano al jardín infantil, donde pueda recibir la atención cuando sea necesario, y el consentimiento informado para el suministro de medicamentos al interior del jardín infantil por parte del talento humano en el caso de requerirse, por indicación médica en una situación de urgencia.

En el momento en que se presente un episodio dentro del jardín infantil, derivado de la situación de salud de la niña o del niño, la profesional en atención a la primera infancia titular informará a la profesional en atención a la primera infancia certificada en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, quien administrará el medicamento teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, por lo cual se debe conocer previamente la situación de salud.

Simultáneamente la profesional de atención a la primera infancia titular del nivel de la niña o del niño debe informar a la responsable del servicio, quien hará la llamada a la línea única de emergencias 123 para notificar la situación y confirmar la necesidad del traslado de la niña o del niño a un centro de atención en salud, y posteriormente contactará e informará a la familia sobre la situación y si la niña o el niño requirieron ser trasladada/o a un centro de salud, con el fin de que se dirijan al lugar para su debido acompañamiento.

La persona asignada por la responsable del servicio para efectuar el traslado debe acompañar a la niña o el niño y a la familia hasta conocer el reporte médico y comentará a la responsable del servicio la situación, con el fin de que ella sea quien realice el registro en el mecanismo de novedades del jardín infantil para la posterior firma de la familia.

Enseguida se mencionan las orientaciones para el ingreso y administración de medicamentos al interior de los jardines infantiles.

- ✓ Solo se administrarán medicamentos en la unidad operativa a participantes que requieren continuidad en el tratamiento, dosis estrictamente necesarias para mantener la estabilidad de la condición de salud, las dosis únicas o cada 12 horas se dialogará con la familia para que se suministren fuera del horario de la jornada de atención.
- ✓ Los padres, madres o cuidadores serán quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en que no lo puedan hacer las docentes serán las encargadas de suministrarlo y deben contar con el consentimiento informado para la administración del medicamento firmado por el familiar e incluir la fecha de solicitud.
- ✓ Solo se administrarán medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada en el hogar de la

niña o el niño. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración intramuscular o parenteral.

- ✓ Se debe indicar al padre, madre o cuidador que la entrega del medicamento es personal; Al recibir el medicamento, este debe ser registrado en el Formato Ingreso de medicamentos y realizar rotulado con cinta de enmascarar escribiendo nombres y apellidos completos de la niña o el niño a quien se le va a administrar el medicamento. Si el padre, madre o cuidador es quien administra el medicamento, de igual forma se realizarán los registros de ingreso y administración en los formatos establecidos por la SDIS y en el registro de novedades, y se solicitará que retire el medicamento del jardín infantil.
- ✓ En el momento del ingreso del medicamento al jardín infantil, es necesario verificar que el medicamento cuente con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento vigente; si no cuenta con esta información NO podrá ser recibido para la administración dentro de la unidad operativa.
- ✓ No se permite el ingreso de medicamentos que no se encuentren en su empaque original (traspasados o dosificados en otros envases o que se encuentren expuestos como tabletas o capsulas sueltas). Se debe solicitar la fórmula médica a los padres antes de administrar los medicamentos, verificando lo siguiente: Lugar y fecha de prescripción emitida por un profesional de la salud, contener el nombre de este con letra legible, con la indicaciones claras y precisas para su administración.
- ✓ Nombre y documento de identidad del niño la niña, vigencia de la orden médica, nombre del medicamento, vía de administración, dosis y frecuencia de administración, tiempo del tratamiento, nombre y firma del médico tratante con su respectivo registro profesional, sin tachones, enmendaduras, siglas, etc.
- ✓ Se informará inmediatamente a la madre, padre o cuidador de presentarse un evento adverso que presente el niño-a después de suministrar el medicamento, registrando el evento en el formato de novedades.

Asepsia para la administración de medicamentos

Con el fin de evitar riesgos de contaminación del medicamento a suministrar, se deben realizar las siguientes acciones:

- Lavado de manos con agua y jabón antes de preparar y/o administrar el medicamento.
- La preparación del medicamento debe realizarse en un área limpia y desinfectada.
- Lavar con abundante agua el dispositivo de administración (vaso, cuchara) después de cada dosis.

Indicaciones para la correcta administración de medicamentos al interior del jardín infantil

- Niño o niña correspondiente: verificar en la fórmula médica el nombre, apellidos y documento de identidad de la niña o niño a quien se va a administrar el medicamento,

verificar que el medicamento haya sido prescrito por el médico y ofrecer la dosis asignada en el horario, y la vía de administración indicadas en la fórmula médica.

- Realizar el registro en el Formato Administración de medicamentos y en el Formato Registro de novedades.
- Observar durante media hora a la niña o el niño para detectar si se presentó algún tipo de reacción adversa. En caso de presentarse esta reacción, se debe informar inmediatamente a la madre, padre o cuidador.

Almacenamiento de medicamentos

- ✓ Los medicamentos se guardan en un lugar seguro fuera del alcance de los niños en la oficina de la coordinadora., en su caja original, se debe enviar a diario a la casa y realizar el reporte en la novedad.
- ✓ Una vez terminado el tratamiento se guiará al padre de familia para desechar correctamente los sobrantes de medicamento, romper etiquetas, empaques antes de botar a la basura o en un lugar autorizado.

Cumplimiento de las incapacidades

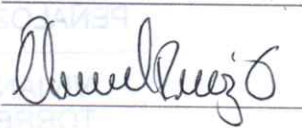
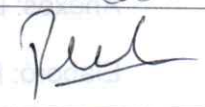
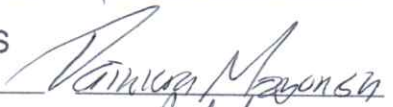
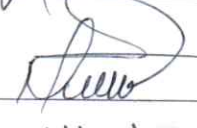
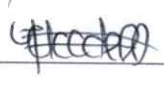
- ✓ La docente solicitará el soporte escrito de la incapacidad.
- ✓ Realizará el seguimiento telefónico durante el tiempo de la incapacidad y consignará la información en el formato de novedades, hasta el reingreso del niño-a.

Para finalizar se dan a conocer a las docentes el Formato Ingreso de Medicamentos y el Formato Administración de Medicamentos para tenerlos en cuenta y usarlos cuando sea necesario.

- Evidencias:



En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO	RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	J.I. PEPITOS	
ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	Alexandra Lopez
ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	Paola Castillo
CLAUDIA PATRICIA TINJACA CONTRERAS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ERIKA STEFFANIA SABOGAL ROMERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	Erika S
LUISA FERNANDA CALDERON CALDERON	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	Luisa Calderon
MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	Monica Alvarez
MARTHA JEANNETHE GARCIA QUINTERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	Martha J Garcia
OLGA PATRICIA MAYORGA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ANA ELIZABETH TAMBO VELANDIA	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARILU CAMARGO	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
YEILYN NICCOLE DUARTE ALARCON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J.I. PEPITOS	
CRISTINA TORO RAMIREZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	Cristina T

NELCY TAMBO VELANDIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	<u>Nelcy Tambo</u>
SANDRA PATRICIA MARTINEZ FIQUE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	<u>Sandra H</u>
CLAUDIA MARTINEZ FIQUE	PERSONAL MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	<u>Claudia H</u>
JENNY MARCELA PEÑALOZA VALBUENA	PERSONAL MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	<u>[Signature]</u>
VIVIANA ANDREA TORRES BUSTOS	PERSONAL MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	<u>[Signature]</u>

Anexos: Listado de participación padres de familia

Elaboró: MARIA MONICA ÁLVAREZ GALVIS

Logo		PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES										FORMATO ESTADO EN ASISTENCIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES		Código de identificación			
Servicio Social: Jardín Infantil Durao		Código de identificación: Jardín Infantil										Cofinanciado: Repitas - Engativa		Código de identificación: 123456789			
Tema: Actividad Socialización Protocolo para el suministro de medicamentos - momento de atención ante condiciones		Fecha: 13/04/2026										Hora: 08:00am					
6 Documento de identificación de la persona participante o beneficiaria		7 Datos de la persona participante o beneficiaria					8 Tipo de acompañante			9 Documento de identificación del cuidador o referente familiar		10 Datos del cuidador o referente familiar		11 FIRMA PERSONA CUIDADORA PARTICIPANTE		12 OBSERVACIONES	
6.1 TIPO	6.2 NUMERO	7.1 NOMBRES Y APELLIDOS	7.2 EDAD	7.3 DIRECCION	7.4 LOCALIDAD Y BARRIO	7.5 TELEFONO	8.1 Cuidador	8.2 Referente	8.3 No aplica	9.1 TIPO	9.2 NUMERO	10.1 NOMBRES Y APELLIDOS	10.2 PARENTESCO O VINCULO				
	1233702442	SAVIA BRUSE	2	63F113A 96	LAURELES	3171667347			PPT		5265443	ERIC R	PAPA				
RC	1233701535	Edwin Zaid Nulca R	3	Kra 115A 64CTU	Engativa	3152421036				CC	1514231572	MARCELA	Mamá				
RC	1233703772	Gael Jacobo Camargo	1	Cll 70 abis #1170-16	Engativa	3017380830				CC	1233692534	Reydy Betancourt	Mamá				
RC	1043764052	Estefany Reina R	3	Cra 126 A 634 34	Engativa	3228324431				CC	1014253381	Emy Rodriguez	Mamá				
RC	1233702052	Dylan Santos V	3	Calle 70 A bis 115-16	Engativa	3118248472				CC	40.151.463	Rocio V.	Mamá				
	1233701770	Evelyn Soria Pingen	3	Calle 61B #113b-16	Engativa	325825571				CC	2422642	Paula	Madrante				
	1233701519	Owen Martin	3 1/2	Carve 116 a 6525	Engativa	3115641162				CC	8034092	Daniel	Papa				
RC	1233701495	JANILY SAMANTHA ZAMBRANO (FIO)	3	Kra 122A #66B-77	Engativa	3103441468				CC	1002521595	Praxis (FIO)	Mamá				
RC	1233703891	CAHIAN ARJANDKO PEREZ GUEVARA	1/5	Cll 64B #116C 24	Engativa	3138728141				CC	1000461241	DIANA GUEVARA	Mamá				
RC	1233701655	Erick Santiago Hernandez	3	Cra 116A #67A-19	Engativa	3144079988				CC	104240196	Miriam	Mamá				
RC	1033702143	Alexis Suiza	3	Cra 116A #67A-19	Engativa	3144079988				CC	10124200196	Miriam	T.O				
RC	1033702070	Man David Pava	3	Cll 64 #725063	Engativa	3008888888				CC	100473009	Miriam	Mamá				
	1014319059	Liam David Guerrero	2	Cra 119A 63-19	Engativa	3027531286				CC	52555395	Pilar Nino	Acudiente				
RC	1233931216	Daniel David Suarez	2	Cra 116A #66-27	Engativa	3022125000				T.I	1031817514	Leidy Sane	Mamá				
	1033832709	Cara Olivares	3	Cra 117 #63d 46	Engativa	3019088193				CC	30451010	Kesmaria	Mamá				
RC	1033832710	Adhara U Moreno T	3	Cra 117 #63d 46	Engativa	3028664117				PA	6214403	Angelina	Mamá				
	1019163624	Abby Juliana Geman	3	Cra 121 # 63-68	Engativa	3245519068				CC	30020624	Nila Bana	Abuela				
RC	1016092081	Smith Guevara Crespo	3		Engativa	3209545261				CC	1016088898	Diana Crespo	Mamá				
RC	1013704333	Maria Victoria Esquivel Smith	3	Kra 121 66A-21	Engativa	302367314				CC	100375472	Diana Smith	Mamá				
	1150190362	Nelson Pardo Carrero	3	Cra 63b #114-16	Engativa	311459112				CC	1014210213	Paula Carrero	Mamá				
	1145231084	Smith Rodr. G. T	2	Cra 116b 63H-24	Engativa	319770622				CC	52785162	Patricia Rodriguez	Cuidador				
RC	1233928006	Debani Juliette Oplina	3	Cra 1130 #63j-45	Engativa	3246299111				PPT	52226412	Desiree Oplina	Mamá				
RC	1016972055	Sara Rón Sofia	3	Cra 121 # 67-16	Engativa	3115655511				CC	26196625	Yuliana Sofia	Mamá				
RC	1233702101	Liam Sns. B. N. C	3	Cra 113D 119b 96	Engativa	310767972					1016404540	Anton	Papa				
RC	1233702310	Samuel Jacobini	3	Cra 64C #112B-63	Engativa	314280573				CC	10163362	María Jacobini	Mamá				

14. Carga de responsabilidad: Profesional en atención

15. Firma del responsable de la actividad: MONTA Alvarez